



# **Acta N° 879 Concejo Municipal**

**SESION EXTRAORDINARIA  
03 – AGOSTO – 2012**

## **INDICE**

<b>1.- Contratos sobre 500 UTM Acuerdo N° 2258</b>	<b>02 09</b>
<b>2.- Patente de alcohol Acuerdo N° 2259</b>	<b>09 19</b>
<b>3.- Protocolo de acuerdo con club deportivo Acuerdo N° 2260</b>	<b>19 26</b>

## **Acta N° 879 del Concejo Municipal Sesión Extraordinaria**

En Maipú, a 03 de agosto del año 2012, en la sala de sesiones del Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Maipú, siendo las 09:36 horas, se inicia la sesión N° 879 del Honorable Concejo Municipal, Sesión Extraordinaria, presidida por el Alcalde, Sr. Alberto Undurraga Vicuña y con la asistencia de los Concejales señores Concejal Sr. Herman Silva Sanhueza; Carlos Jara Garrido; Antonio Neme Fajuri; Mauricio Ovalle Urrea; Christian Vittori Muñoz; Carlos Richter Bórquez; Carol Bortnick de Mayo; Nadia Ávalos Olmos. Actúa como Secretario del Concejo el Sr. José Gustavo Ojeda Espinoza, Secretario Municipal. Asisten además el Sr. José Gabriel Alemparte Mery, Administrador Municipal; Sr. Alfredo Vial, Director de Asesoría Jurídica y Director Subrogante de SECPLA; Sra. Rosalba González, Directora de Administración y Finanzas.

Sr. Presidente: En nombre de Dios se abre la Sesión. Sesión extraordinaria N° 879, 3 de agosto, no hay ni Cuentas ni Varios, por lo tanto, vamos a entrar directamente en los temas. Sólo señalar, voy a darme la licencia de pedirle disculpas especialmente al Concejal Herman Silva, pero a todos porque teníamos inicialmente programado un almuerzo para el día de ayer. El Concejal Herman Silva como Concejal con más experiencia y más trayectoria, ha reunido al Concejo en varias oportunidades, me pidió que lo hiciéramos, lo habíamos agendado para ayer, pero se me nos traspapeló. Así que pedir las disculpas y lo vamos a reagendar, se avisará y agradecemos también la invitación que nos está haciendo también el Concejal Carlos Richter al segundo almuerzo. Así que pedir las disculpas. Vamos a los temas de Tabla, tenemos un contrato, una patente y un protocolo, por lo tanto, en cada punto tenemos sólo un tema, vamos.

### **1.- Contratos sobre 500 UTM.**

Sr. Presidente: Tenemos algo pendiente hace mucho tiempo, que es algo que tiene que ver con SMAPA, que es la obra Refuerzo Versalles, lo va a exponer nuestro Director de SECPLA Subrogante, Director Jurídico. El Director Jurídico, que además hoy día está subrogando al Director de SECPLA, don Alfredo Vial, nos va a hacer la exposición, adelante.

Sr. Director Jurídico: Gracias Presidente. La licitación que traemos al Concejo se trata de la ejecución de obra "Refuerzo en sector 2 Versalles de SMAPA", conocido como Refuerzo Versalles. La Dirección a cargo es SMAPA, es un contrato a suma alzada, asignación simple, 180 días de plazo y un presupuesto referencial de \$585.741.744.-, se presentaron 4 ofertas. Y el objeto de la licitación es contratar la ejecución de las obras relacionadas con el proyecto de refuerzo de matriz de la red de distribución de agua potable para el sector 2 Versalles, perteneciente al Servicio Municipal de Agua Potable y

Alcantarillado, SMAPA. Oferente o proponente fueron las personas jurídicas que hayan realizados obras relacionadas con el objetivo de esta licitación, comprobables según las especificaciones técnicas del proyecto. Esta experiencia podrá ser acreditada por la empresa o garantes encargados del contrato, ingeniero, administrador. La garantía de la seriedad de la oferta fueron \$1.000.000.- y la garantía deberá contener la siguiente glosa para garantizar la seriedad de la oferta de la propuesta privada denomina ejecución de obras refuerzo sector 2 Versalles. Se presentaron 4 proponentes, que ustedes pueden ver en los listados que se trata de la Constructora Atacama; Ingeniería, Construcción Santa Sofía; Construcción Pérez y Gómez; e Inmobiliaria y Construcción Los Andes. Las ofertas pueden verlas también en la misma matriz y en el mismo orden fueron Constructora Atacama por \$509.812.980.-; Ingeniería Construcción Santa Sofía por \$490.000.000.-; Construcción Pérez y Gómez por \$558.816.498.-; Inmobiliaria y Construcción Los Andes por \$532.289.956.- La unidad técnica viene en proponer a Ingeniería y Construcción Santa Sofía, que se encuentra un 16,35% más abajo del presupuesto referencial, siendo la oferta más económica. Agregar Presidente que esto se presentó en COFI y en COFI surgieron un conjunto de inquietudes, en conjunto con Comisión de SMAPA, que apuntaban principalmente al plan de mitigación en la Avda. Pajaritos, ya que esto implica una intervención bastante masiva, digámoslo así, en arteria relevante dentro de la comuna. Y la unidad técnica, que en este caso es SMAPA, remitió el día de ayer a los Presidentes de COFI y de SMAPA, el plan de mitigación que se utilizarían en la ejecución de la obra. Es cuento puedo informar.

Sr. Presidente: Muy bien, muchas gracias. Presidente de la Comisión de Finanzas y después Presidenta de la Comisión de SMAPA. Adelante Presidenta de la Comisión de SMAPA.

Sra. Nadia Avalos: Gracias Presidente. Buenos días. Como se ha dicho acá, fue visto en conjunto con Comisión de Finanzas, pero en lo que respecta a mí esta licitación, estas bases y todo están dentro de lo esperado. Lo que se solicitó es un protocolo para poder mitigar la situación de los vecinos por una parte y también en lo que se refiere a la Avda. Pajaritos. Sabemos que es una avenida principal, de alto flujo vehicular, entonces esa era una de nuestras preocupaciones. Pero ayer, como se ha dicho acá, se ha dado cuenta de esa solicitud, de esa inquietud y yo creo que estaríamos bien para poder recomendar que esto se apruebe y se haga lo más pronto posible, porque esto tiene que ver con mejorar el servicio, la calidad del servicio en el sector que se ha nombrado. Es cuanto puedo agregar Presidente, gracias.

Sr. Presidente: OK. Muchas gracias. Presidente de la Comisión de Finanzas.

Sr. Christian Vittori: Gracias. Buenos días. Sólo complementar de que cuando se presentó este tema en la comisión, habían surgido dos dudas del análisis de la licitación, que no tenían que ver con la licitación en sí mismas, sino que más bien tenía que ver con dos aspectos que a la comisión le preocupaban y que también sería interesante que la unidad técnica pudiera dar cuenta aquí. El primero era de que la empresa propuesta no tenía experiencia en este tipo de obras y considerando de que habíamos tenido y hemos tenido durante este año problemas en la ejecución de algunas obras de SMAPA, producto de

que las empresas tenían nula o poca experiencia, como en el caso de Rinconada El Maitén, por ejemplo, que todavía arrastramos este problema a consecuencia de que la empresa efectivamente no tiene experiencia y subcontratan otras empresas. Este parámetro era importante dilucidar de qué manera entonces una empresa sin experiencia iba a enfrentar una obra que interviene básicamente Pajaritos y eso implica en esta avenida, no es en la calle propiamente tal, en la calzada la intervención, sino que es en la vereda, lo que implica seguramente intervención de matrices, cañerías que ingresan a los domicilios. Entonces en función de eso se le preguntó a la unidad técnica si esta empresa no tenía experiencia, de qué manera iba a enfrentar una obra de este tipo y que planes había para poder desarrollarla y mitigar, porque considerando que Pajaritos es una avenida neurálgica, que en las horas peak los tacos son grandes y esto implica de alguna manera obstruir en parte la avenida, lo que va a generar una consecuencia bastante grande y por lo tanto, no estaba claro tampoco la ejecución de la obra, los tiempos, cuándo comenzaban, cuándo terminaban, cómo se hacía esta obra, etc., etc., de manera que esas eran las preocupaciones que tenía la comisión. Y efectivamente se nos hizo llegar ayer este plan de mitigación, pero sería bueno que para efectos del acta también la unidad técnica nos pudiera explicar de qué manera se va a salvar esto y cuales fueron las providencias que se tomaron para el desarrollo de este contrato. Dicho eso, es lo único que observamos en la comisión y como digo, sería bueno escuchar a la unidad técnica para ver si recogió estos planteamientos y para ver como y de qué manera entonces se van a enfrentar en el contrato. Eso Presidente.

Sr. Presidente: Sí, yo creo que es sano que lo podamos hacer. Porque, la verdad respecto al tema de la experiencia de la empresa, lo que se hace en general en materia de construcción, es que la experiencia se pueda acreditar o con la historia de la empresa, o con la historia de los profesionales que son contratos para ello y eso permite una mayor competencia. Por lo tanto, eso estaría resuelto. Pero lo que a todos nos interesa mucho es ver el plan de obras y lo que tiene que ver con Avda. Pajaritos, ver si podemos exponerlo, lo más rápido posible. Tiene sus 3 minutos y medios.

Sr. Patricio Banda: Buenos días Alcalde, Concejales. Tenemos una presentación que muestra como vamos a intervenir fundamentalmente Avda. Pajaritos. Si ustedes se pueden dar cuenta, presentamos ahí el perfil de Avda. Pajaritos. Ese perfil muestra que nosotros disponemos de 5m para realizar la instalación de la matriz. Hay una serie de interferencias en ese bandejón, que está compuesto por el bandejón de tierra y por la vereda, pero obviamente el material que nosotros vamos a ocupar para esto es HDPE. Ese material, por decirlo de alguna forma, nos permite hacer curvas y poder sortear las interferencias que se puedan presentar. En segundo lugar, la unidad técnica va a solicitarle al contratista adjudicado, que haga la intervención con una mini retroexcavadora. En qué consiste esto, una retroexcavadora muy menor, que no tiene más de 2m de ancho, que es multiuso, a qué me refiero con esto, rompe pavimentos, realiza excavación, como lo podemos ver ahí. La excavación no es tan grande, porque la tubería que nosotros vamos a instalar es una tubería de 250mm, 20cm por lado, de acuerdo a lo que dictan los fabricantes sería suficiente. Entonces la excavación no va a tener más de 0,8m, como aparece en la lámina. Y toda la intervención va a ser realizada con una inspección en terreno, a qué me refiero con esto, con inspector residente, que va

a estar posesionado en el lugar el 100% del tiempo, permanentemente, con el fin de que esta intervención, que va a ser tan sensible para los vecinos, pueda ser desarrollada causando la mínima cantidad de interferencia. Nosotros tenemos estipulado intervenir, de acuerdo a la carta gant que les entregamos, en último lugar, primero vamos a intervenir otras zonas y obviamente vamos a pedir que el contratista realice esto en el menor tiempo posible, cómo, de la siguiente forma. La tubería viene en, voy a hablar un poco técnicamente, viene en largos de 12m, nosotros vamos a ir interviniendo a diario 24m, con eso en un plazo de 30 días deberíamos haber superado el tramo y haber terminado la obra. Incluso, yo no puedo ver bien, pero atrás se muestra como va a quedar posicionado el material, como se van a ir haciendo los rellenos, incluso consideramos un pequeño pasaje para que la gente pueda transitar. Obviamente es bueno mencionar que en algún momento del día vamos a intervenir parte de la calzada, por qué, porque tenemos que retirar material y también tenemos que introducir material. A qué material me refiero, al material de cama de arena y al material de laterales. Eso. Para terminar, esta obra la Constructora Santa Sofía ha propuesto a un profesional, que tiene vasta experiencia, más de 6km de redes instaladas, lo cual nos da la seguridad que puede desarrollarse en forma óptima.

Sr. Presidente: ¿En qué meses se hace la intervención de Pajaritos?, porque tiene varias etapas esta obra.

Sr. Patricio Banda: Eso lo deberíamos hacer en noviembre, diciembre.

Sr. Presidente: OK. Eso es lo que queríamos solicitar, que fuera en esa época.

Sr. Patricio Banda: Podemos hacerlo en diciembre, sin ningún problema.

Sr. Presidente: Cuando haya menor tráfico, producto de que hay menos escolares y eso disminuye también. Muy bien. Don Antonio Neme.

Sr. Antonio Neme: Sr. Banda, ¿directamente qué beneficios le va a traer a los vecinos esta obra?

Sr. Patricio Banda: Esta matriz es una matriz de refuerzo de red, qué significa esto, esta matriz va a reforzar sectores que nuestra modelación hidráulica ha determinado que en el futuro podríamos tener problemas de presión. En SMAPA son conocidos los problemas de presión que hemos tenido últimamente y obviamente esta obra se está adelantando, para que no tengamos los problemas de presión. Vamos a llevar agua en mejores condiciones de presión y continuidad a esos sectores.

Sr. Presidente: Y señalar además que está en el plan de desarrollo de la Superintendencia. Don Christian Vittori.

Sr. Christian Vittori: Perdón, eso quería agregar, que ésta es una obra del plan de desarrollo, que está comprometida en el plan de desarrollo. Una última pregunta, porque de otra cosa me estaba acordando que habíamos preguntado en la comisión, que también

viene acá, que era el itemizado de la obra, porque para comparar un poco las diferencias de precios. Y hay una sola duda que nos quedó dando vueltas y sería bueno aclararla, en el itemizado casi todas las empresas tiene un ítem que tiene que ver con los permisos trámites de proyectos asociados a SERVIU, que son los ingresos de los proyectos, por los cuales deben pagar. Bueno, en general todas las empresas, a excepción de la que estamos adjudicando, todas tienen montos de, en el caso de una X, 17 millones, otra tiene 35 millones, otra tiene 26 millones, en este ítem en particular, permisos, trámites y proyectos asociados al SERVIU y otros. Vale decir, con lo que pagan las empresas para poder aprobar estos proyectos. En particular la empresa que estamos adjudicando, en este ítem tiene 312 mil pesos, entonces cuál es la diferencia y por qué se produce esa diferencia tan grande en ese itemizado. Esa es una pregunta de duda solamente, para que nos puedan explicar.

Sr. Patricio Banda: La presentación de proyectos y permisos al SERVIU tiene que ver obviamente con el monto que se deja como boleta de garantía, pero también tiene que ver con el proyecto que se presenta. Por qué existen diferencias muchas veces en esta partida, porque se requiere contratar el servicio de un profesional y las empresas tienen diferentes profesionales, con diferentes tarifas, entonces eso podría estar incidiendo en la diferencia, porque además del permiso hay un asociado a un profesional que desarrolla el proyecto. Y en segundo lugar, también se puede dar la siguiente explicación, que también ha cargado el contratista parte del permiso a las partidas por las cuales está pidiendo permiso. A qué me refiero con eso, al movimiento de tierra y a las reposiciones.

Sr. Presidente: Entiendo que en todo caso es un contrato a suma alzada ¿o no?

Sr. Patricio Banda: Así es.

Sr. Presidente: Eso significa que el contratista se hace responsable de la obra completa. Si se ha equivocado en alguno de los ítems, es responsabilidad de él. Por lo tanto, si el lo tiene cargado ítem por ítem, como señala el profesional Patricio Banda y que esa es la forma de resolver ese ítem en particular, que preguntaba el Concejal Vittori, bien por ello. Si se equivocó o tiene otro, bueno, ellos verán de dónde lo resuelven, porque es un contrato a suma alzada y con todas las garantías al momento del contrato.

Sr. Patricio Banda: Por supuesto.

Sr. Antonio Neme: Sr. Banda, una pregunta, ¿el contratista puede subcontratar a gente digamos?, ¿subcontrata?

Sr. Patricio Banda: Hasta el 30%

Sr. Antonio Neme: Ya. ¿Y él responde por la subcontratación?

Sr. Patricio Banda: Por supuesto.

Sr. Antonio Neme: Porque ya nos ha pasado que de repente contratamos algo y es medio trucho. Entonces quiero saber cómo responde si subcontrata y nos va mal con el subcontratista, ¿responde el contratista?

Sr. Patricio Banda: Por supuesto. Primero que todo, si el contratista, en este caso Santa Sofía, decide contratar a una empresa para hacer una obra adicional, primero que todo lo tiene que declarar en el libro de obras. Si no fuese así, obviamente se va a llevar una multa. Y en segundo lugar, si lo declara en el libro de obras, nosotros cuando se cursa el estado de pago, exigimos que todas las obligaciones laborales, sueldo y obviamente los honorarios del contratista estén cancelados.

Sr. Antonio Neme: Perdón y lo otro importante, en este país el tema de la fiscalización, ¿la municipalidad va a fiscalizar?

Sr. Patricio Banda: Claro, nosotros hemos pensado, tal como lo mencioné, en una inspección residente. Por qué, porque la intervención no va ser menor. Una inspección residente es un inspector que llega con el contratista en la mañana, está durante todo el tiempo que se desarrolla la obra y se va con él por la noche. En ese sentido, él está fiscalizando y está salvaguardando que todas las especificaciones técnicas del proyecto se lleven a cabo.

Sr. Presidente: En ese sentido es una fiscalización in situ, no es aleatoria, no es a determinada hora, sino permanente. Concejal Mauricio Ovalle.

Sr. Mauricio Ovalle: Sólo una consulta Presidente. Este inspector residente que nos acaban de comentar, ¿es un funcionario municipal?, ¿es un externo?, ¿quién lo contrata?, ¿quién lo paga?, ¿y si tenemos este sistema en alguna otra obra?, porque la verdad que parece bien interesante.

Sr. Patricio Banda: Obviamente este contrato tiene que tener una inspección técnica por parte de un funcionario de planta, con la responsabilidad que debe tener, porque obviamente acá hay una responsabilidad por la obra. Pero en segundo lugar, se puede contratar y así está pensado, contratar un profesional que tenga las características para llevar este tipo de obras, que puede ser un técnico en construcción o un constructor civil, a honorarios, que obviamente trabaje codo a codo con la inspección técnica que va a ser la encargada del contrato y la responsable de ello.

Sr. Presidente: Ahora, lo hemos hecho en otras obras. En otras obras hemos contratado ITO como empresa.

Sr. Patricio Banda: Claro, de hecho está contratada una inspección técnica para el colector de Rinconada.

Sr. Presidente: ¿También es in situ?

Sr. Patricio Banda: También in situ.



Sr. Presidente: Bien, ¿estamos? Les recuerdo que es muy probable que de aquí en adelante prácticamente todos los contratos, salvo los que sean compra inmediata, pero todos los que son contratos de ejecución requieran quórum, porque estamos muy al filo del término del periodo. Así que vamos en votación sobre este contrato, el refuerzo Versalles, en los términos señalados, toda la explicación de don Patricio Banda además queda en acta para futuras fiscalizaciones. Vamos.

Sr. Secretario: Sr. Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo con el plan de obras y plan de mitigación.

Sr. Secretario: Sr. Carlos Richter

Sr. Carlos Richter: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Nadia Avalos

Sra. Nadia Avalos: Apruebo

Sr. Secretario: Presidente

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba.

En consecuencia, se resuelve:

**ACUERDO N° 2258:**

Aprobar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65, letra i), de la Ley N° 18.695, con el quórum de los dos tercios por cuanto comprende un plazo de 180 días, el siguiente contrato:

<b>NOMBRE CONTRATO</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>MONTO CONTRATO I. V. A. INCLUIDO</b>
"Ejecución de obras de refuerzo en sector 2, Versalles de SMAPA"	INGENIERIA Y CONST. SANTA SOFIA LTDA.	\$490.000.000.-

<b>CONCEJAL</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>ABST.</b>
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
CARLOS JARA GARRIDO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	X		
MAURICIO OVALLE URREA	X		
CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
MARCELA SILVA NIETO	-----	-----	-----
CARLOS RICHTER BORQUEZ	X		
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
NADIA AVALOS OLMOS	X		
ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA	X		
<b>TOTAL VOTACION</b>	<b>9</b>		

Sr. Presidente: Bien, muchas gracias a SMAPA. El próximo 17 traemos otras obras que tienen que ver con el plan de desarrollo. El próximo 17 sería, si no hay algún Concejo extraordinario, el Concejo que sigue, o sea, el 10 no está programado Concejo. Vamos al siguiente punto.

**2.- Patente de alcohol.**

Sr. Presidente: Comprometí en el Concejo anterior que una patente sí o sí se votaba hoy día. He resuelto, después de estudiar los antecedentes, traer para aprobación la patente en cuestión, que va a hacer exposición nuestra Directora de Administración y Finanzas. Tiene la palabra Directora.

Sra. Directora DAF: Gracias Sr. Presidente: Buenos días a todos. Me corresponde presentar la solicitud de patente del Místico Restobar Ltda., el RUT 76.156.255-K. Esto corresponde a patentes nuevas en restaurante diurno, nocturno y expendio de cerveza, para funcionar en Chacabuco 242. Se envían los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica para su análisis y ellos responden que sin perjuicio de los antecedentes y consideraciones de hecho que se estimen procedentes para continuar con el trámite requerido por la entidad comercial interesada, no se advierte la existencia de incompatibilidades con las inhabilidades descritas en el artículo 4º de la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas. Del mismo modo y también se aprecia que se hicieron las consultas respectivas a las juntas de vecinos, dentro del radio de 500m, cumpliendo así con lo exigido en el artículo 65, letra ñ), de la Ley 18.695 y en lo pertinente a lo establecido en el inciso 3º del artículo 8 de la Ley 19.925. Se hace la consulta a la junta de vecinos más cercana, dado que no existe una dentro de los 500m a la redonda, la cual rechaza la instalación de estas patentes. Sobre este último aspecto, cabe mencionar que las consultas a las organizaciones vecinales sólo tienen por finalidad oír la opinión de esas entidades, respecto de la conveniencia o no de eventuales autorizaciones. Así mismo, la certificación e informe de terreno adjuntos, es decir, el informe de Carabineros, cumpliendo así con la Ley 458, del 76, indica lo siguiente: La Subteniente de Carabineros y oficial informante que suscribe, de acuerdo a los antecedentes antes señalados, estima que no existen inconvenientes legales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.925 de alcoholes y vinagres, para autorizar la patente de restaurante nocturno, correspondiente al local Místico Restobar, ubicado en calle Chacabuco 242. De igual forma, la estructura vial con que cuenta el recinto en que se encuentra este local, es apto para la circulación de vehículos de carga destinados a la distribución de bebidas alcohólicas, garantizando de esta manera evitar poner en riesgo la vida de los transeúntes que concurren a dicho recinto. Por tanto y en mérito de los antecedentes analizados, la Dirección de Asesoría Jurídica estima que no se advierten inconvenientes legales para proceder con la tramitación de la patente ante el Honorable Concejo y dando así cumplimiento a la Ley 18.695. Eso es Sr. Presidente.

Sr. Presidente: Muy bien. La verdad es que informar como complemento que tomé la convicción de traerlo a este Concejo para aprobación, no sólo porque cumple las normas legales, sino que además porque se trata de patente de alcohol para restaurante, no es patente de cabaret. Los vecinos que se han opuesto a esto, están en legítimo derecho a oponerse, por supuesto, es parte de la democracia. Pero en general, estimo que las razones de la oposición más bien tienen que ver con la expectativa de que pueda generar un problema que generan aquellos locales que tienen patente de cabaret, vale decir, música fuerte, en la noche, ruidos molestos, en circunstancias que en este caso ésta es una patente para restaurante, no para cabaret. Entonces, entendido ello, entendiendo que en este Concejo hay distintas opiniones respecto a esto, pueden haber distintas opiniones, es que he decidido traerlo a este Concejo para aprobación. No sé si se vio en comisión o no. Sí, entonces doy la palabra al Presidente de la comisión y después tiene la palabra don Herman Silva.

Sr. Christian Vittori: Esta patente la hemos visto varias veces, como dijo la Directora, todos los antecedentes están conforme a lo que establece la ley y por lo tanto, lo único

que resta es que cada Concejal en mérito pueda votarla. Pero la hemos revisado 2 ó 3 veces y efectivamente está todo en regla, está todo para que el Concejo se pueda pronunciar.

Sr. Presidente: Muy bien. Tiene la palabra don Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Bueno, con respecto, éste es un caso bien emblemático, las reglas que están diciendo legales, sí debo reconocerlas que son legales. Y yo cuando he tenido que pronunciarme en algo, siempre lo he hecho mirando siempre de frente y nunca me han importado las consecuencias que pueden ser adversas para mí, pero he cumplido con lo que dice la ley, que cada Concejal tiene derecho a tener la opinión que estime conveniente y dentro de los votos debo votar lo que crea que es mejor para la comuna y para los vecinos. Yo aquí quiero plantear que los colegas conozcan bien el asunto. Esta patente está en calle Chacabuco, entre Manuel Rodríguez y Hermanos Carrera y en la parte, quiero antes de pronunciarme, en la parte más fundamental, afecta por el fondo al Pasaje Hanga Roa, que es paralelo a Chacabuco y el fondo da al pasaje completo. Después queda del Pasaje Isla de Pascua, queda directo por el fondo a 10m, después el Pasaje Chacabuco casi queda al frente y además está la calle Chacabuco y también algunos de Manuel Rodríguez. Qué es lo que hay en este momento, sí hay opinión de la junta de vecinos, eso ya se ha mencionado acá, pero a mí lo que me importa más en este caso, sin que lo contemple la ley, es la opinión de los vecinos que aquí no se ha dicho nunca que firmó una cantidad de 89 vecinos, 89 casas que están en contra y hoy día están acá los vecinos que viven al lado de la casa. Se han estado haciendo eventos hasta las 3 y media de la mañana, sin tener patente. Yo sé que los eventos digamos pueden venir, yo fui Alcalde y me los conozco bien, pueden venir a la municipalidad y pagar para hacer un evento nocturno, pero quiero dar a conocer eso, sin estar legalizada se han estado haciendo eventos ahí hasta las 3 y media ó 4 de la mañana y no ha podido dormir nadie. Ese es el fondo del asunto que yo lo quiero plantear, es la opinión de la gente que vive a los alrededores, porque si uno pasa por afuera y observa, para hacer eventos de amanecida tendría que tener por los ruidos molestos, tendría que tener como lo tienen a la vuelta, los que van a bailar, que se les ha exigido que no se siente nada para afuera. Acá no, acá tiene un asunto como cholguán, no tiene murallas para arriba de la pandereta, tiene algo parecido a un cholguán así que se coloca y eso significa que alrededor de 1 cuadra nadie va a poder dormir, porque la cosa es así. Esto es igual, es igual que una feria, a la gente le gusta ir a comprar a la feria, pero nadie quiere tener la feria frente al domicilio. Aquí es al revés, pero no es porque les tire basura, ninguna cosa, es que no pueden dormir, ese es el fondo. Eso es lo que yo tenía que informar al respecto.

Sr. Presidente: Se ofrece la palabra sobre esta situación. Adelante.

Sra. Nadia Avalos: gracias Presidente. Yo quisiera consultar a nuestro Director Jurídico cuál es el procedimiento, o el protocolo como se dice hoy día, respecto de si cualquier establecimiento, no solamente el que estamos mencionando, incurre en transgredir la ley, funcionar sin los permisos correspondientes, estamos hablando de un restaurante que tiene una patente en un horario bastante claro y qué pasa, cuál es el procedimiento, qué



pueden hacer los vecinos en ese caso, a qué se expondría un establecimiento que incurre en esas formas ilegales. Eso Presidente, gracias.

Sr. Presidente: Director Jurídico.

Sr. Director Jurídico: Gracias presidente. Efectivamente Concejal en el caso de que se ejerza un determinado comercio, actividad económica, sin las patentes respectivas, se tiene que iniciar un proceso que está establecido en la ley, que parte de la base de una denuncia de los vecinos o de una inspección aleatoria por parte del municipio y eso genera todo un procedimiento en el Juzgado de Policía Local. Eso puede ir desde las caducidades de eventuales patentes hasta la prohibición de obtener alguna vez una patente, además de otras responsabilidades que establezcan los Tribunales. Entonces es todo el procedimiento de realización de actividades sin las autorizaciones fiscales o municipales correspondientes, son fuertemente sancionadas en el ordenamiento.

Sr. Presidente: O sea, podemos decir que si un local con patente de restaurante utiliza el local como si tuviera cabaret, vale decir, con ruidos molestos, una vez hecha la denuncia ¿se le puede caducar la patente?

Sr. Director Jurídico: Efectivamente. Nosotros podríamos hacer las gestiones en el Juzgado de Policía Local para que se establezcan las sanciones en esa línea.

Sr. Presidente: OK. Gracias. Se ofrece la palabra sobre esta situación, sobre esta patente. Concejal Mauricio Ovalle.

Sr. Mauricio Ovalle: Presidente, este Concejo lleva cerca de 3 años funcionando, la verdad que no es la primera patente de alcohol que estamos votando y yo creo que todos entendemos la normativa legal, administrativa y jurídica de lo que significa cuando una patente de alcohol llega acá. Entonces yo quiero también plantear mí punto de vista, en el sentido que cuando las cosas llegan al Concejo no es que uno tenga que aprobarlas, como aquí se ha pretendido hacer varias veces. Cuando las cosas llegan al Concejo es porque técnica y jurídicamente están bien y cada Concejal, dentro de su responsabilidad, está en el derecho de aprobar, o rechazar, o abstenerse. No es que uno esté obligado a aprobar, porque aquí se han visto votaciones parejas algunas, algunas se han perdido, otras se han ganado y eso no quiere decir que todo tenga que aprobarse. Sobre las patentes de alcohol, yo lo conversé con uno de los responsables de esta patente, le dije que mí posición iba a ser la misma que he tenido siempre cuando la junta de vecinos rechaza una patente, que la voy a rechazar. Pero también siento que hay una responsabilidad nuestra en la lógica que nosotros como municipio hacemos que los emprendedores inviertan, les exigimos una serie de papeles al comienzo de la obra, zonificación, papeles más, otros certificados, escrituras, fotocopias, qué sé yo, que tienen gastos. Después le decimos, mire instálese para ver si el baño está bien, si tiene baño de minusválidos, los hacemos invertir en una cuestión importante y al final cuando le decimos mire, está listo para que vaya al Concejo, el Concejo la rechaza o la aprueba. Entonces yo quisiera insistir, a lo mejor no cambiar el procedimiento, pero si dentro de los papeles que se le exige a cada uno de estos emprendedores, quizás sería bueno que pudiésemos

tener un primer apronte con la junta de vecinos, ver qué opinión tiene la junta de vecinos. Porque si no, lo que ocurre es que al final los vecinos se sienten un poco, no quiero decir engañados, pero decepcionados del municipio porque los hizo invertir, los hizo sacar un montón de papeles y al final el mismo municipio, del cual todos formamos parte, le dice que no. Don Herman decía que hay 89 casas que firmaron en contra de esta patente. Yo quiero insistir, lo he hecho con el caso de la patente de Petrobrás en Ciudad Satélite. Los vecinos ahí en 2 días recolectaron 513 firmas, 486 están en contra de la patente, 27 están a favor, es decir, es el 95% prácticamente que está en contra de esa patente. Esa patente tenía un informe negativo de Carabineros. Carabineros por lo general nunca emite una opinión tan drástica como esa. Y yo quiero insistir Presidente, yo quiero insistir que la junta de vecinos no fue consultada, junta de vecinos que todos conocemos de la Ciudad Satélite, por lo tanto yo quiero insistir en que se vuelva a votar esa patente porque no estuvieron todos los antecedentes a la vista. Yo creo que cometimos un error como Concejo en esa patente, los vecinos están dispuestos a movilizarse, a seguir recolectando firmas, porque sienten que fueron engañados claramente por el municipio, porque además con un informe tan drástico como es el de Carabineros, la verdad que debimos por lo menos haberle dado una vuelta más. Así como a esta patente se le dio la posibilidad de poder conversar con los vecinos, de poder tratar de resolver el tema, aquí en la Ciudad Satélite no hubo el mismo tratamiento. Yo voy a ingresar una carta un rato más Presidente, con las firmas que ellos han recolectado, ellos van a seguir sacando firmas, pero quiero pedir que se vote de nuevo. Y en el caso específico de esta patente, claramente aquí lamentablemente una vez más, claro, uno puede decir la opinión de la junta de vecinos no es vinculante, que la ley lo dice así, pero entonces consultamos a los vecinos cuando nos conviene, una cosa sí, otra no. Yo la verdad es que quisiera un poco que cambiáramos el procedimiento sólo en eso, una consulta previa para ver cómo está el ambiente con los vecinos, porque si no, nos va a seguir pasando este tema, que vamos a seguir no sintiéndonos en un zapato chino, pero sí a quién le damos el favor, le damos el favor a los vecinos que viven en el sector, le damos el favor a los emprendedores que están tratando de iniciar un negocio. Entonces ahí yo insisto Presidente, voy a rechazar esta patente, pero también siento que hay un poquito de responsabilidad de parte nuestra, en la lógica de pedir los antecedentes a los vecinos.

Sr. Presidente: Muy bien. Se ofrece la palabra. Concejales Carlos Jara.

Sr. Carlos Jara: Buenos días. La verdad es que nosotros debíamos partir por lo que es legal y además si queremos ser creativos debíamos cambiar la ordenanza entonces, porque la ordenanza precisamente no vincula el tema de los vecinos. Lamentablemente es nuestra ley la que nos ordena a todos nosotros. Por consiguiente, si en esa ordenanza no está tomada en cuenta las palabras de los vecinos, lo demás no sé, tiene otro calificativo y ese es un tema, es un tema legal y esa es una deficiencia de nosotros, de nosotros, porque de nosotros depende. Por consiguiente, la tarea pendiente que hay es cambiar la ordenanza y así no estaríamos discutiendo esta situación, o la ley, en este caso la ley. En este caso si no está tomada en cuenta la opinión de los vecinos, la ley no lo contempla, es decir, uno no incurre en ninguna falta, pero sabemos que es una dificultad y ese es un tema que nosotros estamos ahí en una camisa de fuerza, donde por una parte nos dejamos llevar por el informe de Carabineros y por otra parte no vincula la

opinión de los vecinos a este tema y ahí estamos, varias veces nos ha tocado tomar una decisión y eso es un poco injusto también para nosotros.

Sr. Presidente: Gracias. Concejala Nadia Avalos.

Sra. Nadia Avalos: Gracias presidente. Bueno, yo no sé si es por el tiempo o no sé por qué es, pero aquí escuchando a mis colegas Concejales yo creo que hay varias cuestiones que son contradictorias, porque han expresado opiniones durante estos 3 años, como ha dicho el Concejal Ovalle y la verdad es han sido, hoy día si uno hiciera un recuento de lo que se ha dicho acá, hay versiones contradictorias y eso es así, y eso lo podemos constatar incluso a través de las mismas actas. Eso es una cosa. Por otra parte, cuando yo aquí me he referido a temas a nivel nacional, de cómo influyen a nivel local, en más de una oportunidad también se ha opinado de que, bueno, con lo nacional nosotros no tenemos mucho que ver y entonces hay que preocuparse de lo comunal. Pero resulta que aquí estamos planteando cosas que realmente son las que están deficientes y las que no se han hecho en este país, que tiene que ver, por ejemplo, con que la opinión de los vecinos vale. Si la opinión de los vecinos hoy día no vale en ninguna parte. Incluso en este minuto se está debatiendo en el Congreso una modificación con el tema de los plebiscitos comunales y aún así y en el Parlamento se está diciendo que sí se pueden hacer plebiscitos comunales pero no vinculantes, quiere decir que se les pregunta a los vecinos, pero no tienen derecho a voto en definitiva. Entonces de qué estamos hablando aquí. Cuando dicen somos todos responsables, perdónenme, yo no soy responsable de esta cuestión, nosotros hemos criticado desde hace mucho tiempo de que esta institucionalidad que tenemos no sirve. No podemos cambiar una ordenanza porque la ordenanza tiene que estar de acuerdo a la ley, porque sino entonces esto sería un caos pues, si por algo hay leyes que ordenan el tema, sino cada municipio tendría su propia ley entonces para qué necesitamos la Constitución y la Ley de Alcoholes no serviría. Entonces hay una normativa, que uno entiende en un país con un estado de derecho, que tenemos que regirnos y que tenemos que supeditarnos a eso. Ahora, otra cosa es que hasta cuando este tipo de situaciones, cómo cambiamos la legalidad vigente, cómo cambiamos esto de fondo y esto de fondo precisamente tiene que ver con Constitución Política, tiene que ver con participación ciudadana, tiene que ver con que este Concejo debería tener más armas para poder decidir, porque no tenemos muchas armas tampoco, si cuál es nuestro rol, fiscalización no más, nada más, lo que hace el Sr. Alcalde en cuanto a lo administrativo y se acabó el tema. Ese es nuestro rol y no hay más. Y respecto a lo específico de esta patente, bueno, yo he señalado aquí que en lo particular no deberían venir las patentes a consideración del Concejo. Yo encuentro que es una mera formalidad, porque definitivamente hay una ley vigente en términos de que si hay un ciudadano que solicita una patente para poder hacer esta venta y si cumple con los requisitos, con las condiciones, con las obligaciones, con los deberes que la ley le solicita, no nos podemos oponer en definitiva. Si es eso, porque perfectamente estos vecinos si es que se rechazare aquí, podrían incluso hacer una demanda al municipio por daños y perjuicios, en fin, por otra situación. O sea, aquí hay una legalidad vigente que no nos deja más camino. Ahora, por otro lado, yo estoy convencida de que la mera prohibición de dar, de no entregar una patente, yo creo que no resuelve el tema de lo que viene asociado, de lo que los vecinos sienten que viene asociado cuando se instala un local al

lado de la casa de uno, que nosotros sentimos que viene más delincuencia, que en este caso ruidos molestos. Yo creo que el tema no va por ahí, no va porque se entreguen patentes y eso está asociado a un tema, aquí hay un tema social que no tiene que ver con que haya uno o más lugares donde se expendan alcohol. El alcoholismo no se va a terminar en este país, ni otras situaciones, con la mera prohibición de no entregar patente para la venta de alcohol. Entonces ese es un tema que también tenemos que entender y debatir en algún momento, son tantas cosas las que tenemos que debatir, bueno, yo creo que el próximo año vamos a tener oportunidad, los ciudadanos comunes y corrientes de pronunciarnos al respecto pues. Si ya no más farándula en la política, ni nada, sino que hagamos las cosas en serio, porque en definitiva esto es lo que nos afecta, cuando decimos bueno cómo, de qué manera afecta que tengamos este tipo de ley, o la Constitución que tenemos, afecta en esta situación en particular, hay que entenderlo de una buena vez y hay que tomar conciencia de eso. Entonces aquí no más señores del caño, que bailen el caño u otros bailes determinados, sino que hagamos política en serio, esa es la cuestión aquí. Así que yo en una oportunidad dije que yo me iba a abstener de todas las patentes que vinieran aquí a consideración, porque la opinión de los vecinos es importante, pero yo hoy día no voy a hacer gárgaras de que no me interesa la opinión, sí me interesa la opinión de los vecinos, pero hoy día yo no puedo hacer demagogia respecto de eso. O sea, todas las patentes debieron haber sido rechazadas porque ninguna patente, son pocas las que venían con aprobación de los vecinos y las que no venían con aprobación de los vecinos es porque los vecinos no se pronunciaron y si vamos escarbando por qué no se pronunciaron, volvemos a lo mismo, porque oportunamente la persona encargada, no en el municipio sino la junta de vecinos, no hizo el trámite, o no consultó, o simplemente no se pronunció y esa es la realidad. Entonces en esa lógica debemos haber rechazado todas las patentes, todas, incluyendo la Petrobrás, que en esa en particular yo pongo el acento. Porque Petrobrás no es un organismo de empresarios emprendedores, ni nada por el estilo, estamos hablando de una transnacional que quiere hacer negocio con todo, que tiene un negocio específico pero tienen otras cosas ahí. Así que yo por lo tanto, yo tengo bien clara mí, creo tener al menos, creo tener bien clara la situación y a conciencia yo me voy a pronunciar respecto de esto que se está preguntando y por favor, que no se mezclen cosas Presidente, porque aquí hay mezclas de cosas. Se trae aquí a la palestra la patente de Petrobrás, no tiene que ver. Lo que nosotros tenemos que pronunciarnos es sobre la patente en cuestión de este restaurante, el tema de los ruidos molestos es otra cosa y claro, ahí nuestro rol fiscalizador, vamos a ser sumamente rigurosos si es que en este local están transgrediendo la ley, como cualquier otra y hacer caer todo el peso de la pobre ley que tenemos, porque en realidad tenemos una institucionalidad, gente bastante pobre y nosotros hemos dicho que, por lo tanto, a este país le falta bastante democracia. Así que dicho esto Presidente, yo me voy a pronunciar sumamente a conciencia y sin ningún temor al respecto. Gracias.

Sr. Presidente: Muy bien. Yo creo que están las posiciones. Concejal Ovalle.

Sr. Mauricio Ovalle: Sólo Presidente para que quede en acta, quiero leer una carta muy breve, del 22 de junio, dice Sr. Alberto Undurraga, Concejo Municipal, presente. De nuestra consideración: Con fecha 20 de junio de 2012, el Consejo de la Sociedad Civil de

la comuna de Maipú, en reunión extraordinaria acordó solicitar al Concejo Comunal Municipal revisar en conjunto el procedimiento utilizado para otorgar las patentes de alcoholes de la comuna, para que la opinión de las juntas de vecinos y el informe de Carabineros de Chile sea valedera frente al Concejo. Todo esto debido a los problemas que ocasionaron en las juntas de vecinos de Ciudad Satélite y Barrio Las Rosas. Además, creemos es importante que se invite a esta reunión a los directores de los diversos departamentos municipales involucrados, para trabajar en conjunto una ordenanza municipal. Sin otro particular y esperando comenzar el trabajo lo antes posible, Adriana Mena, Norma Holsteins.

Sr. Presidente: Muy bien. Yo creo que se nos han mezclado varios temas ¿Quiero tomar la palabra? Adelante entonces.

Sr. Carlos Richter: Bueno días. Como acá han dicho mis colegas Concejales, esta patente la hemos visto varias veces en comisión. Son válidas las opiniones de todos los Concejales. Yo estoy con la tranquilidad que éste es un restaurante, no es un cabaret. Está bien que algunos Concejales estén preocupados también por los vecinos, pero qué pasa con un topless que está ubicado a menos de 100m de esta patente que estamos otorgando. Entonces hay que ser justos, yo por lo menos fui a terreno, vi que es restaurante, pero a menos de 100m hay una patente de cabaret, que es un topless, que todos sabemos que es un topless. Yo encuentro que eso es más preocupante que una patente de restaurante, por eso hay que ser cuidadosos con las opiniones. Como dice el Concejal Jara, yo creo que se nos traspasa una responsabilidad bastante grande, porque a nosotros nos dicen que está todo en regla y hay que aprobar o rechazar, esa es la opinión que tiene que emitir cada Concejal. Pero no nos podemos hacer los lesos, perdón, son dos topless que están en la comuna de Maipú, no solamente uno. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Christian Vittori.

Sr. Christian Vittori: A ver, yo creo que aquí se han mezclado hartas cosas y es importante aclarar, porque si no queda la confusión. La verdad es que nosotros nos movemos en un marco jurídico que es una ley, que es la Ley de Alcoholes, por lo tanto, ni el Concejo, ni la ordenanza puede vulnerar lo que establece la ley. Sino sería mentirle a los vecinos, decir de que sentémonos a trabajar una ordenanza, cuando la ordenanza de acuerdo al orden jurídico del país, del estado de derecho, no puede haber una ordenanza que actúe por sobre lo que establece una ley. O sea, si es que la ley no se modifica, tampoco podría modificarse una ordenanza, eso es irreal, eso es vender naranjas digamos, en el sentido de que le contemos a los vecinos de que el Concejo pudiera hacer una cosa como esa. Lo segundo, es que yo creo que sí es posible establecer criterios políticos, indistintos a la ley, porque se puede generar un marco, como se ha hecho a veces, por ejemplo, hay que tomar una decisión que puede el cuerpo político tal vez declararlo públicamente, porque así también los que van a desarrollar comercio saben que existe esa restricción. El Concejo sí podría definir un parámetro político y decir que se van a congelar los permisos y que la gente sepa de antemano que esas zonas están congeladas o no van a haber permisos, como una declaración de principios. Pero mientras no ocurra, efectivamente se produce esta contradicción, como dijo Nadia, que es muy cierto, porque en el fondo la ley

establece una cosa y quedamos en la disyuntiva los Concejales, porque no tenemos la facultad. Y sin embargo, tenemos que pronunciarnos bajo la legalidad vigente. Por lo tanto, lo que sí podemos generar a lo mejor a futuro, son criterios, vale decir, efectivamente que la gente sepa que si hay una zona en la cual el criterio político del Concejo a lo mejor es no otorgar permisos y para que la gente sepa de antemano y efectivamente nadie se haga idea siquiera que puede construir ahí. Lo segundo, tenemos un problema que también a lo mejor en un futuro tendremos que verlo en el Plan Regulador, porque es claro que el centro de Maipú, por el crecimiento que tiene Maipú, de acuerdo al CENSO vamos a llegar a los 800.000 habitantes, en 6 años más vamos a ser 1.000.000, por lo tanto, es lógico que el centro está teniendo una presión bastante grande en materia de desarrollo comercial y por lo tanto, nosotros ya no podemos seguir haciéndonos los tontos en eso. O sea, evidentemente los técnicos del municipio, los que tienen que ver con esta materia, tendrán que ver de qué manera esto se regula en el plan regulador y de qué manera desarrollamos una tarea con los vecinos, porque efectivamente nosotros estamos hoy día discutiendo esta patente, pero evidentemente la presión cada día va a ser mayor en esta área que es comercial y cuáles son los límites y qué es lo que realmente está permitido. Por lo tanto, yo creo que esa es una discusión que hay que dar a futuro, pero lamentablemente hoy día estamos en esta disyuntiva. Y en la disyuntiva que hay hoy día, cada Concejel tiene que pronunciarse en mérito, lamentablemente en base a los antecedentes que hay. Por lo tanto, yo recojo la propuesta y también me hago parte, en el sentido de que tenemos que definir criterios y también sugerir, en los ámbitos que corresponda, la modificación de la ley que hoy día claramente no permite que la opinión de los vecinos, u otra similar, sea vinculante con esta decisión. Y yo lo que creo, que hoy día estamos en esta disyuntiva y creo que cada Concejel tiene que resolver en mérito de acuerdo a lo que hay y lo que establece la ley. Ese es el punto.

Sr. Presidente: Muy bien. Se han conversado tres cosas adicionales a la patente, primero, revisión de procedimientos. Estamos terminando un periodo alcaldicio, van a haber nuevas autoridades a partir del 6 de diciembre, no parece que éste sea el momento para cambiar un procedimiento que hemos venido ocupando estos 4 años, que fue producto además del trabajo en comisión, porque antes el procedimiento era bastante difuso y lo hemos ido afinando. Por lo tanto, es tarea para quienes están postulando a los distintos cargos, proponer algo en esta línea y se implemente a partir del 6 de diciembre. No obstante ello, vamos a revisar en detalle las 10 patentes que están en trámite, no sabemos cuántas de ellas llegan al final, porque tienen que cumplir las distintas cosas para traerlas al Concejo. Lo segundo que se ha hablado, es sobre una patente específica de Ciudad Satélite, yo no estaba en ese Concejo, por lo tanto, si me hace llegar los antecedentes la estudio, para ver de qué se trata. Lo tercero es sobre la fiscalización, cuando nosotros damos, sólo se puede funcionar como restaurante, por lo tanto, si se funciona como cabaret y genera las molestias que han señalado los vecinos que se han generado incluso estando sin patente, como señalaba el Concejel Herman Silva, hay que hacer la denuncia para proceder primero al parte y segundo después a la caducidad. Pero ahí hay un tema de fiscalización, voy a instruir a la Directora de Fiscalización que tenga especial cuidado en las patentes aprobadas en los últimos 6 meses, incluida ésta por supuesto en esa línea. Finalmente, lo que voy a someter a votación es la aprobación de la patente de restaurante diurno, nocturno y expendio de cerveza en este caso, por lo que se



ha expuesto, no incluye, para que quede claro, no incluye la aprobación de patente de cabaret, que es la única patente que permite ruidos, es la única patente que permite alto funcionamiento y con música a alto volumen. Así que voy a someter a votación, ya hay opiniones en el Concejo, cada uno es soberano en votar por la aprobación o por el rechazo. Adelante Sr. Secretario.

Sr. Secretario: Sr. Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Bueno, yo quiero justificar mi voto en esta situación que hay de discusión y hacer presente que de acuerdo a la ley vigente, que la está usando el Alcalde, que tome en votación significa que aquí hay que pronunciarse el Concejo soberano sí o no, o no o sí, porque de lo contrario sería el Alcalde el que procedía si había que aplicar la ley. Aquí estamos aplicando la ley en que el Concejo, a proposición del Alcalde, vota cada uno sí o no y lo que aprueba el Concejo, eso es lo que se hace. y el Alcalde ha dicho que él va a fiscalizar, en lo que le queda de periodo alcaldicio, 4 meses aproximadamente y espero, aquí hay un candidato a Alcalde, espero, es mi candidato y espero que vaya, va a salir como Alcalde y eso es lo que la mayoría de los vecinos creen, que también siga lo que dice usted, de fiscalización. Y mi voto va a ser a favor de los vecinos y votar en contra.

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo la propuesta de la administración.

Sr. Secretario: Sr. Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Rechazo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Me abstengo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Richter

Sr. Carlos Richter: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Nadia Avalos



Sra. Nadia Avalos: Apruebo

Sr. Secretario: Presidente

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario: Hay 6 votos por la aprobación, 2 por el rechazo y 1 por la abstención. Eso es.

En consecuencia, se resuelve:

**ACUERDO N° 2259:**

Aprobar el otorgamiento de las patentes de alcoholes de Restaurante Diurno, Nocturno y Expendio de Cerveza a nombre de Místico Restobar Ltda., para funcionar en Chacabuco N° 242.

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA		X	
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
CARLOS JARA GARRIDO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	X		
MAURICIO OVALLE URREA		X	
CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ			X
MARCELA SILVA NIETO	-----	-----	-----
CARLOS RICHTER BORQUEZ	X		
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
NADIA AVALOS OLMOS	X		
ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA	X		
<b>TOTAL VOTACION</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

Sr. Presidente: Muy bien, se aprueba. Fue bastante largo este trámite y para llegar a la convicción de poder traerlo a este Concejo yo me armé mi propia convicción, después de leer todos los antecedentes en detalle. Se ha votado, están expuestos los argumentos y ha quedado toda la discusión en acta. Vamos al tercer punto de Tabla.

**3.- Protocolo de acuerdo con club deportivo.**

Sr. Presidente: Ustedes recuerdan que en el Concejo pasado aprobamos un comodato específico para que instalara la sede del Club Deportivo Julio Sosa, una cantidad de metros y faltaba todavía poder definir los temas de uso de las canchas, de manera tal que un club deportivo que hoy día usa unas canchas en el Parque Tres Poniente, en el mismo lugar donde va a estar emplazado el polideportivo, canchas sobre las cuales

teníamos diferencias jurídicas respecto a si procedía o no procedía, incluso fue una cosa bastante áspera en algún momento con ellos, tanto en declaraciones y letreros, como también en Tribunales. Pero teníamos una diferencia y creemos que la mejor forma de enfrentar esa diferencia era lograr un acuerdo, que fuera bueno para las partes en esa materia. Entonces nos faltaba la solución definitiva del uso. Se planteó también en aquella oportunidad que cualquier solución definitiva permitiera postular a futuros recursos hacia delante. Plantearon también los equipos municipales que cualquier solución definitiva tenía que también un especial cuidado con los talleres y clínicas deportivas de los distintos niños, las escuelas de fútbol que hay los días sábados en la mañana, fundamentalmente de la municipalidad, pero después en la conversación nos esteramos que también en el club, entonces teníamos que tener cuidado de ello. Y que la solución definitiva también tenía que resolver el problema de transición, qué pasa en los 60 días que se demora en estar listas las canchas allá en el Parque Municipal, las 4 canchas que aprobamos en este Concejo que estamos haciendo. Finalmente, todo eso hemos avanzado y yo diría que está bastante claro un acuerdo en esa línea. Sin embargo, nos pareció tener que traerlo al Concejo por un elemento adicional, yo creo que es bueno tanto para los vecinos como para el club deportivo, que sepan que ésta no es sólo una decisión de una administración, de un Alcalde, que además está en los últimos meses de su mandato, sino que es una decisión del Concejo Municipal completo, un Concejo que además aquí está representado por varios Concejales que van a la reelección, uno de ellos además candidato a Alcalde y por lo tanto, queda más clara la expresión de que no es para ahora solamente, sino una expresión de futuro. Y es por eso que le he pedido al Sr. Director Jurídico en este caso, no Director de SECPLA, que nos informe sobre este protocolo de acuerdo, que podamos aprobarlo acá y de esa forma darle tranquilidad al club, que es la expresión del acuerdo que queremos hacer hacia delante, uno. Y dos, de la mismo forma podamos empezar la obra cuanto antes. Don Alfredo.

Sr. Director Jurídico: Gracias Presidente. El protocolo de acuerdo tendría formato de decreto, por lo que voy a dar lectura a los considerandos y al contenido propiamente tal del decreto. Dice, en primer lugar, que el Club Deportivo Julio Sosa ha solicitado un permiso de uso precario sobre el bien inmueble municipal ubicado en la Avda. Tres Poniente, entre las calles Borgoño y camino a Rinconada, comuna de Maipú, inscrito en el registro de propiedades del Conservador de Bienes Raíces a fs. 6.111, N° 6.495, del año 1972. Que según los antecedentes técnicos entregados por la Secretaría Comunal de Planificación se indica que el permiso solicitado por el Club Julio Sosa corresponde a una multicancha ubicada en el sector norte del Complejo Deportivo Municipal Tres Poniente, ubicado en Avda. Tres Poniente, entre las calles Borgoño y Rinconada. Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5° y 36 de la Ley Orgánica de Municipalidades, la administración de los bienes municipales, de los bienes nacionales de uso público, corresponde a la municipalidad, representada por su Alcalde. Que en virtud de lo dispuesto en estas normas, el permiso de uso precario, consagrado en el artículo 36 de la Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde a una declaración unilateral de voluntad del Alcalde. Se decreta, éste sería el contenido básicamente del protocolo, entréguese al Club Deportivo Julio Sosa el uso precario de la multicancha ubicada en el sector norte del Complejo Deportivo Municipal Tres Poniente, ubicado en Avda. Tres Poniente, entre las calles Borgoño y Rinconada. Este permiso se entrega al Club Deportivo Julio Sosa para

desarrollar las actividades deportivas y campeonatos. El permisionario se obliga a mantener la multicancha en perfectas condiciones, pagar los servicios básicos y cumplir las demás obligaciones que correspondan. El uso de la cancha será el siguiente: sábados desde las 13.30 horas, domingos día completo y festivos completos, este horario será extensible incluso los días feriados y regirá durante todo el año. Cuatro: Las partes de común acuerdo podrán modificar los horarios y fechas de uso antes enunciados. Cinco: La municipalidad pondrá a disposición una bodega al Club Deportivo Julio Sosa, para que éste almacene los implementos deportivos temporalmente. Sexto: La municipalidad como dueña del inmueble donde se emplaza la multicancha, postulará a los fondos externos solicitados por el Club Deportivo Julio Sosa. Séptimo: Se designa como unidad técnica del presente permiso a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Deportes o de quien ella designe. En virtud de este carácter, el departamento designado velará por la entrega del terreno y la supervisión del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente decreto. Octavo: Este permiso se entregará por el plazo de 10 años, contados desde la fecha del presente decreto. Este plazo es renovable por igual periodo de tiempo. La administración de esta multicancha recae en la directiva del Club Deportivo Julio Sosa, quien será los responsables del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente decreto. El croquis elaborado por la Secretaría Comunal de Planificación, por medio del cual se individualiza la multicancha, cancha efectivamente, se considerará parte integrante de este decreto: Onceavo: Asimismo y en forma complementaria se acuerda: A) La escuela de fútbol de niños del Club Deportivo Julio Sosa, en funcionamiento los días sábados, será asumida íntegramente por la escuela deportiva de fútbol municipal, a costo íntegro del municipio. En tanto cuando no se haga efectivo el contenido del presente decreto, el municipio pondrá a disposición del club deportivo una cancha propia o ajena, con la única finalidad de continuar desarrollando las actividades de la liga de fútbol a la que pertenecen. Por otra parte, el Club Deportivo Julio Sosa se obliga en este acto a desocupar y hacer entrega del terreno municipal, con sus dependencias, las que actualmente utilizan, con fecha martes 7 de agosto del presente año. Evidentemente todo lo que he enunciado está sometido a la regularización de la personalidad jurídica, que es un trámite que se está viendo actualmente en Secretaría Municipal. Es cuanto puedo informar Alcalde.

Sr. Presidente: Hemos optado por uso precario y no por comodato, había un tema de facilidad ahí en ello, primero. Además recuerden que otro de los criterios eran los precedentes que podríamos generar en otras situaciones generales. Nos parece que ésta es una situación que es un precedente perfectamente replicable cada vez que tengamos una situación así. En la práctica significa que el club va a ocupar las canchas desde las 13:30hrs., los días domingos completos y todos los feriados durante todo el año. El resto del uso de las canchas es de uso municipal, primera cosa práctica. Y segunda cosa práctica, que los 70 niños que están hoy día en las escuelas deportivas del club, pasan a formar parte de las escuelas deportivas de la municipalidad, a costo de la municipalidad, para que no haya ningún niño en uno u otro sector, que pueda tener algún tipo de perjuicio, producto de esto. Y respecto a la postulación de fondos, la municipalidad se obliga y es una cosa bien interesante que nos decían en el club, que hay unos programas que nos permitirían poder tener graderías en el sector, que puede ser bien interesante poder postular a ello. Nos parece que es mejor que postule la municipalidad a que postule

un club, puede haber mejor éxito en ello. Y hay una solución transitoria, creemos que van a ser 60 días, son 9 fines de semana, 8 porque éste no cuenta, bueno, da lo mismo, 9 fines de semana en lo cual tenemos que encontrar cancha a costo nuestro, en alguno de los distintos lados de la comuna, eventualmente en comunas cercanas si es que no encontráramos, para que se pueda desarrollar la liga sin que termine y que no tengan perjuicio en ello. Eso es básicamente lo que está todo ahí. Entiendo que alguien reclamó porque se le llama multicancha, parece que así está en el informe de SECPLA, pero con el croquis se soluciona. En la cancha, estamos hablando de la cancha, hay un error de denominación. OK. Se arregla. Se ofrece la palabra, porque creo que con esto ya tenemos bastante afinado un acuerdo bien completo.

Sr. Herman Silva: Yo quiero hacer una consulta. A ver, los usos precarios de bienes, de terrenos se aplican en los municipios a los bienes donde es dueño Bienes Nacionales y lo que es dueño la municipalidad, los terrenos, da comodatos. Quiero preguntar, ¿estos son terrenos de Bienes Nacionales, para aplicarle uso precario o son municipales donde debiera ser el comodato?

Sr. Presidente: Eso es cuando es 100%, cuando es porción de se ocupa precario también. Adelante.

Sr. Director Jurídico: Sí, efectivamente se trata de terrenos que son municipales y acá el concepto de uso precario no es el que utilizamos usualmente en el caso de los bienes de uso público, digámoslo así, sino que es un uso propiamente tal precario que lo formalizamos vía protocolo.

Sr. Herman Silva: Quedando en acta, ningún problema para aprobarlo.

Sr. Presidente: Quedando en acta no sólo ningún problema al momento de aprobar, sino que tampoco ningún problema para el club, porque va a tener las actas que son públicas, respecto a todos los elementos que contiene el acuerdo. Concejal Antonio Neme.

Sr. Antonio Neme: Una pregunta de Perogrullo, como decía el recordado Julito Martínez. Las partes están absolutamente de acuerdo, no queda nada. No sé si es posible Presidente.

Sr. Presidente: No pueden hablar, pero capaz que se escuche desde la galería.

Intervención del público.

Sr. Presidente: Está resuelto entonces, no hay problema. Lo dividió por dos renovable, pero se resuelve.

Intervención del público.

Sr. Presidente: muy bien, entonces estamos totalmente de acuerdo las partes. Están tan de acuerdo que van a sacar algunos letreros que me estaban llamando la atención.

Sra. Nadia Avalos: Presidente yo quiero que me aclaren algo, porque no sé. Aquí este Concejo aprobó un comodato por 20 años y ahora viene un protocolo, quiero que me expliquen, las dos cosas son, esto es complementario a aquello.

Sr. Presidente: Nosotros lo que aprobamos es el comodato para la sede y los camarines. Sin embargo, no le habíamos aprobado el uso de la cancha, porque todavía no teníamos afinado cuáles eran los términos de uso. Ahora lo que estamos haciendo son los términos de uso, puestos en este protocolo y por los mismos 20 años que tiene el comodato. Y los términos de uso son sábados de 13.30 hrs. en adelante, todo el domingo y todos los festivos. Eso es.

Sra. Nadia Avalos: Gracias Presidente, pero yo quiero agregar lo siguiente. Que el protocolo a mí me satisface en el sentido de que yo el Concejo anterior yo me opuse a este comodato, entendiendo de que para mí todos los lugares de uso público debe ser lo que dice la palabra, de uso público y no restringido a un grupo, por muy legítimo que sea lo que está haciendo. Pero así como se han planteado las cosas, yo creo que viene este protocolo a dar cuenta de lo que yo por lo menos me siento muy identificada, de que efectivamente, claro, se soluciona un tema, una inquietud, un requerimiento que tienen estos vecinos, en particular este club deportivo, pero por otro lado se deja abierto esto de que esto es de uso público y por lo tanto debería usarlo cualquier entidad o cualquier grupo de vecinos o vecinas que quiera hacer uso de esas instalaciones. Así que por esa parte yo creo que es un buen precedente, me parece sumamente atinado y bueno. Así que quería que quedara en acta, porque fue bastante controvertido el tema del comodato la vez anterior y bueno, yo rechacé el comodato por eso, porque no me parecía que fuera exclusivo para nadie, pero esto viene a regularizar. Así que me quedo muy satisfecha con esto. Gracias Presidente.

Sr. Presidente: Muy bien. Concejal Carlos Richter.

Sr. Carlos Richter: Por fin llegó el día. Lo importante es que el municipio, a través de Jurídico, de la Administración Municipal, llegaron a un acuerdo con la gente de Julio Sosa, que llevan 20 años en nuestra comunidad. Como yo siempre he dicho, que el polideportivo para el sector poniente es un proyecto bastante interesante, no solamente para Maipú, sino para el sector poniente de acá de la Región Metropolitana. Tengo entendido que va a ser uno de los polideportivos más modernos, después de Peñalolén. Pero estaba esta inquietud de este club deportivo. Me quedo tranquilo, veo que está la plana mayor de la directiva de Julio Sosa, está su presidente acá en el Concejo. Y lo más importante es que hay un acuerdo, hay un papel como dice don Herman, hay documentos que respaldan la determinación que se tomó en este tema del uso precario de esta cancha. Tengo algunas dudas si Alcalde, yo sé que el Gobierno en los próximos meses va a lanzar de nuevo los proyectos Chile Estadio, son más de 300 millones de pesos que se van a invertir en algunos clubes de Chile, pero lo más importante es que estén los papeles en regla, en los comodatos por 20 años, el tema del uso precario. Entonces la duda que tengo yo, si con esa figura legal que le estamos dando nosotros a Julio Sosa, el municipio



usted me acaba de decir, puede postular a esos proyectos, no hay problemas con esa figura legal que estamos dando.

Sr. Presidente: Entendemos que sí, entendemos que sí por mandato. Ahora, uno siempre conoce las bases de postulación cuando se publican. Si hubiese alguna cosa que no calificamos, se hacen los ajustes legales para poder calificar. Pero entendemos que, como ha sido anteriormente, entendemos que sí.

Sr. Carlos Richter: Yo espero Alcalde que este proyecto que va a lanzar el Gobierno, yo creo que a mí me acaban de avisar en 2 meses más, que todos los clubes, no solamente Julio Sosa, sino que también la gente de la Corporación de Fútbol, también la gente de la Liga El Maitén, nosotros como municipio apadrinemos bien estos proyectos. San Joaquín el año pasado se adjudicó más de 5 canchas de pasto sintético, iluminación y graderías en 5 clubes de esa comuna. Cerrillos, al lado de nosotros, la cancha ColoColo, los que somos de la comuna de Maipú, esa cancha antes era de Maipú y Benito Juárez que también salió favorecido con ese programa Chile Estadio. Espero Alcalde, yo sé que nos quedan 4 meses, pero ver la posibilidad que cuando este proyecto sea lanzado de nuevo a nivel nacional, nuestro equipo de SECPLA apadrinemos bien a los clubes deportivos en estos proyectos. Y por último, lo que pasa que el programa Chile Estadio solamente está dirigido a canchas de fútbol, mejoramiento de césped, iluminación y graderías. Y por último Alcalde, como todos sabemos que estas canchas son dos canchas, no multicanchas, yo sé que hay un error, pero son dos canchas de fútbol que están ubicadas en Tres Poniente, sería bueno Alcalde como nosotros vamos a invertir 25 millones de pesos a Julio Sosa, sería bueno que nosotros también como municipio hacer una inversión para la otra cancha, donde van a estar los talleres del Departamento de Deportes, porque todos sabemos que no hay camarines, no hay baños. Sería bueno, sería como el inicio de también invertir en la otra cancha, Alcalde sería una sugerencia bastante importante, porque yo he recogido muchas inquietudes de los padres cuando están con los niños en los talleres, que tiene que ir a orinar detrás de un árbol, cuando tienen otro tipo de necesidad tiene que hacer en otro lado. Entonces sería bueno invertir en la próxima cancha. Muchas gracias por el Club Deportivo Julio Sosa, por el respeto que han tenido. Como dice el Alcalde, hay que sacar las banderas, todos los letreros que están contra la administración, pero conversando se llega a un buen puerto. Así que felicitaciones don Alfredo, yo sé que también usted ha estado bien preocupado, Director de SECPLA, Gabriel Alemparte, también por este tema. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muy bien. Vamos a someter entonces en votación la aprobación de este protocolo, con el entendido que son 20 años, el que se leyó, con la corrección que son 20 años. Voy a recoger lo que se ha señalado respecto a incorporar en la otra cancha Concejal Richter. En la presentación que vamos a hacer del presupuesto 2013, que tiene que hacerlo esta administración, vamos a incorporar eso para que esté para el financiamiento del próximo año. Y señalar que esta votación que estamos haciendo y la solución en general que estamos haciendo, es muy similar a la solución que dimos, con menos conflicto fue la otra, pero muy similar a la solución que dimos en el caso de las canchas que estaban en el lugar donde se instaló el hospital. O sea, con esto estamos siguiendo una política que es coherente, más allá que el otro caso haya sido sin conflicto



y éste con conflicto, pero finalmente es bastante coherente la política. Vamos en votación de este protocolo de acuerdo.

Sr. Secretario: Sr. Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Dos palabras antes. Yo voy a votar favorable, de acuerdo a lo que dijo el Director Jurídico, que los terrenos son municipales, de la Municipalidad de Maipú. Apruebo.

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Sí, yo voy a aprobar, pero quiero agregar algo. Hemos dado un ejemplo de cómo se solucionan las controversias. En un momento dado este tema estuvo muy candente, incluso llegó a los Tribunales, pero me alegro mucho que se haya llegado a buen puerto. Quiero felicitar a la gente de Julio Sosa, pero también quiero felicitar a la gente de la municipalidad, a usted Alcalde, al Administrador, a Jurídico y a mis colegas, yo creo que hemos dejado una buena enseñanza de que conversando, de que dialogando uno siempre puede llegar a un buen final. Así que yo apruebo.

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Sí, yo también voy a aprobar y también me sumo a las felicitaciones de todos, porque todos estuvieron llanos a buscar este acuerdo y que el club deportivo también siga contando con nuestro apoyo, para lo que hay que seguir avanzando en ese campo deportivo.

Sr. Secretario: Sr. Carlos Richter

Sr. Carlos Richter: Voy a aclarar un tema que dice el Concejal Jara, por si acaso yo no hice los carteles. Apruebo.

Sr. Secretario: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Nadia Avalos

Sra. Nadia Avalos: Apruebo

Sr. Secretario: Presidente

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba.

En consecuencia, se resuelve:

**ACUERDO N° 2260:**

Aprobar el texto del Protocolo que regula el uso por parte del Club Deportivo Julio Sosa, de la cancha ubicada en el sector norte del Complejo Deportivo Municipal Tres Poniente, emplazado en Avda. Tres Poniente, entre las calles Borgoño y Rinconada, este permiso conlleva otros acuerdos complementarios.

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
CARLOS JARA GARRIDO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	X		
MAURICIO OVALLE URREA	X		
CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
MARCELA SILVA NIETO	-----	-----	-----
CARLOS RICHTER BORQUEZ	X		
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
NADIA AVALOS OLMOS	X		
ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA	X		
<b>TOTAL VOTACION</b>	<b>9</b>		

Sr. Presidente: Muy bien, siendo Concejo extraordinario, se levanta la sesión.

Siendo las 10:52 horas, se levanta la sesión.

Certifico que el presente ejemplar es copia fiel del original del Acta N° 879, Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal y que fue aprobada en Sesión Ordinaria N° 880, de 17 de agosto del año 2012.

**JOSE GUSTAVO OJEDA ESPINOZA**  
**SECRETARIO CONCEJO**  
**MUNICIPAL**

JGOE/nm